Gaceta Electrónica Facultad de Derecho

Me

México y la Doctrina *Uti Possidetis* y la Explicación de la Fecha del Bicentenario ante el Derecho

Por: Erika Marcela Nieto Díaz

El pasado 30 de Septiembre 2010, en el Auditorio Eduardo García Máynez de la Facultad de Derecho UNAM, tuvo a lugar la Mesa Redonda "México y la Doctrina *Uti Possidetis* y la Explicación de la Fecha del Bicentenario ante el Derecho Internacional" con el Dr. José Antonio Caballero Juárez, el Dr. Rafael Serrano Figueroa, el Dr. Juan de Dios Gutiérrez Baylón y el Mtro. Francisco López González.

Se expuso la naturaleza de los territorios mexicanos, partiendo de las Bulas Pontificias con las cuales se le otorga a Isabel la Católica la propiedad de las Indias, el codicilo por medio del cual ésta las pone en manos de la Corona de Castilla, cómo España las pierde al ponerse a merced de Napoleón Bonaparte y el momento en el que, por medio de el lus Possidetis (el que lo usa lo posee, o como posees poseerás), al renunciar España a su reino, las tierras conquistadas no tienen la autoridad y pasan a ser terra nullum, razón que permite a los habitantes de ellas hacerse poseedores y esperar el tiempo necesario para adquirir la propiedad.

El *lus Possidetis* fue de gran utilidad para el Derecho Internacional, ya que fue el mecanismo empleado para trazar las fronteras de los nuevos Estados Independientes.

Otro punto que se trató fue el hecho de que se considere a México un país independiente desde 1810, ficción jurídica, ya que en la realidad la independencia de esta Nación, se da hasta 1821.



El por qué lo encontramos en una razón meramente jurídica, ya que fue la fecha elegida para no reconocer el dominio que pudieron llegar a tener Francia, Rusia y Estados Unidos sobre el territorio nacional durante el periodo de 1810 a 1821, en el cual en gran parte del territorio existía la condición de *terra nullum* y, con ello, la posibilidad de poseer por parte de estas potencias. Fue así que jurídicamente la Independencia de México se hizo retroactiva al momento del inicio de la lucha y no así al de su consumación.





